

DECRETO EXENTO N° 00.852/2018.

Arica, septiembre 03 de 2018.

Con esta fecha la Rectoría de la Universidad de Tarapacá, ha expedido el siguiente decreto:

VISTO:

Lo dispuesto en el D.F.L. N° 150, de 11 de diciembre de 1981, del Ex Ministerio de Educación Pública; Resolución N° 1600, de noviembre 06 de 2008 de la Contraloría General de la República y sus modificaciones; Resolución Exenta CONTRAL. N°0.01/2002, de enero 14 de 2002, Resolución Exenta CONTRAL N°0.01/2018, de abril 23 de 2018; Decreto N°200, de 2017, del Ministerio de Educación, Ley N°20.996, de 2017, del Ministerio de Educación, Carta REC. N°595/18, de agosto 29 de 2018; los antecedentes adjuntos, y las facultades que me confiere el Decreto N°.193, de 08 de junio de 2018, del Ministerio de Educación.

CONSIDERANDO:

Que, por la ley N°20.996, de 2017, del Ministerio de Educación, se otorga bonificación adicional por retiro al personal no académico ni profesional de las universidades del Estado y faculta a estas para conceder otros beneficios transitorios.

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo decimo del Decreto N°200, de 2017, del Ministerio de Educación, que establece reglamento para otorgamiento de los beneficios que la ley arriba mencionada otorga, se hace necesario que la Universidad dicte resolución que individualice a los beneficiarios de los cupos asignados por Resolución Exenta N°0965, de la División de Educación Superior del Ministerio de Educación, así como el listado de seleccionados que pasará a integrar, en forma preferente, el listado de seleccionados que corresponda al año o años siguientes.

Que, por Decreto Exento N°00.247/2018, de marzo 16 de 2018, se aprueba la lista de funcionarios beneficiados con los cupos asignados por Resolución Exenta N°0965, de la División de Educación Superior del Ministerio de Educación, conforme lo señalado en el párrafo anterior.

Que, de lo precedentemente relacionado, procede emitir acto administrativo que apruebe la lista de funcionarios que han expresado su voluntad de desistir el cupo otorgado por la División de Educación Superior del Ministerio de Educación, según Resolución Exenta N°0965 y aprobado por Decreto Exento N°00.247/2018, de marzo 16 de 2018, de conformidad a lo previsto en Artículo 7° de la Ley N°20.996, de 2017, en relación con el Artículo 14° de su reglamento, aprobado por Decreto N°200, de 2017, ambos del Ministerio de Educación.

DECRETO:

1. Apruebase el desistimiento al beneficio de bonificación adicional por retiro voluntario de conformidad a lo previsto en el Artículo 7° de la Ley N°20.996, de 2017, en relación con el Artículo 14° de su reglamento, aprobado por Decreto N°200, de 2017, ambos del Ministerio de Educación, de los funcionarios que a continuación se indican:

NOMBRE	RUT	POSICION ASIGNADA
FREDDY LABRIANO GARCÍA ORE		5° de asignación directa
YUVINZAN ELSA BRIZUELA TORRES		8° de asignación directa
ESMERALDA CARMEN ROJAS MENDEZ		1° de preferentes
PEDRO ENRIQUE CARREÑO CISTERNAS		2° de preferentes
CARLOS ENRIQUE MEDINA IRIARTE		4° de preferentes

2.- Notifíquese el presente acto administrativo conforme lo prescrito en el artículo 45 y siguiente de la Ley N°19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.

3.- Publíquese, en el sistema informático conforme lo señalado en el art. 7 de la Ley N°20.285 de 2008, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, sobre Acceso a la información pública.

Regístrese, comuníquese y archívese.



LUIS TAPIA ITURRIETA
Secretario de la Universidad

ERP.LTI.ycl.



MM



EMILIO RODRIGUEZ PONCE
Rector

14 SEP 2018

003.18

RECTORÍA UTA	
REVISADO SE AJUSTA Estrictamente a DERECHO	
DIRECTIVOS	V°B° Y FIRMA RESPONSABLE
V.R.A.	
V.A.F.	
CONTRAL	
D.A.L.	